

SESIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1823
Presidencia del Sr. Mangino
(En *Águila Mexicana* del día 17 de diciembre de 1823)

Leída y aprobada la acta del día anterior...

Siguió la discusión del artículo 5o. del Proyecto de Acta Constitutiva.

El Sr. Solórzano expuso, que para dictar la forma de gobierno, basta saber cual es la voluntad de los pueblos, y esta es una cuestión de hecho y no de derecho, supuesto que no se puede dudar que hay voluntad general, porque eso sería dudar de que los pueblos quieren un gobierno y quieren ser felices. Que para conocer esa voluntad general, no es necesario preguntar a cada uno de los que componen la nación, y basta saber como opinan los hombres sensatos e ilustrados a cuyo sentir defiere el resto de los ciudadanos, y esa opinión la conocen los Sres. diputados a lo menos por lo respectivo a la provincia de cada uno, por las conversaciones, por los escritos y por otros medios fáciles y obvios. Que el pueblo está dispuesto al gobierno federal, porque ha ido pasando por grados desde el despótico hasta el liberal, y que no obsta la falta que se supone de ilustración y de virtudes, porque lo primero prueba tanto como que no podemos constituirnos ni en República central, porque esta demanda también ilustración y virtudes; pero que ciertamente las había, como lo probaba la lucha gloriosa que sostuvo la nación por su libertad, y la conducta noble y majestuosa que ha observado desde que lo consiguió; que además de eso así como tuvo ilustración y virtudes para el gobierno liberal de España en que varios americanos tuvieron parte muy activa, no hay motivo para que con más tiempo y más escuela política haya padecido atrasos. Concluyó pidiendo que se aprobara el artículo, sin más discusión ni demora para satisfacer los deseos de la nación.

El Sr. Espinosa refirió la conducta que ha observado Guadalajara desde su pronunciamiento, y lo que han hecho otras diputaciones provinciales para probar que es de temer, que así como antes de establecer el sistema federal alteró la convocatoria dada por un Congreso que ella había reconocido espontáneamente como convocante, y negó auxilios al gobierno contra los Opatas y contra el castillo de Ulúa; exigiendo cuando se trató de este último que se le reconociera como estado, así también es de temer que hecha la Federación se nieguen alguna o algunas provincias a concurrir para la defensa y demás necesidades comunes,

por que pretextan como lo ha hecho Guadalajara, que primero es atender a su existencia que a la de las demás. Luego manifestó que Guadalajara ha recibido de México en el año pasado y en este, más de 300 mil ps. en tabaco y otros efectos y nada ha remitido, de suerte que el gobierno es responsable de ella, que también ha tomado dinero perteneciente al fondo piadoso de Californias; y México disminuidos unos ingresos y falta enteramente de otros reporta los gastos de oficinas y empleados, que no son particularmente suyos, sino de toda la nación; y ha suplido más de cien mil pesos para varios diputados, por lo cual no era extraño que tuviera un déficit que no tiene Guadalajara. Insistió en lo que ya se ha dicho sobre que la miseria de las provincias no podrá soportar los nuevos gastos y que un mal entendido espíritu de independencia acabará de romper los vínculos de la sociedad y nos envolverá en los horrores de la anarquía. Protestó que no habla con intención de ofender a nadie, y que conoce el buen espíritu que anima a los que sostienen el federalismo; pero que le parecía ver males enormísimos por ese sistema en los términos que se quiere organizar. Dijo por último que no estaba por un centralismo riguroso sino porque se dejasen a las provincias todas las facultades necesarias para hacer su prosperidad fácil y expeditamente, sin peligro de disolver y destruir a la nación.

Declarado el artículo suficientemente discutida se leyó una proposición del Sr. Bustamante (D.C.) sobre que en caso de aprobarse dicho artículo no se ponga en ejecución la forma federal, hasta que sea reconocida nuestra independencia. Se reservó para después. También se leyó una de los Sres. Espinosa, Lombardo y Castellero pidiendo que la votación de este artículo fuera por escrutinio secreto para que hubiese entera libertad. No se admitió a discusión.

A pedimento del Sr. Rejón se acordó que la votación fuese nominal. Se procedió a ella por partes y palabras república, popular, fueron aprobadas por unanimidad de los Sres. diputados que siguen.

Martínez. Márquez, Marín, Guerra (D.J.B.), Vea. Alcocer, Arzac. González Caralmuro, Barbabosa, Sierra (D.F.) Izazaga, Covarrubias, Espinosa, Zavala, Dunslangüer, Vélez, Alderete, Romero, Paz, Osore, Ecala, Seguin, Llave, Sanmartín, Piedra, Chico, Cañedo, Uribe, Godoy, Vázquez, Gómez Farías, Guerra (D.J.) Huerta, Vargas, Ramos, Castorena, Patiño, Sierra (D.A.), Gordo (D.M., Solórzano, Moreno, Castillo, Miura, Lombardo, Castellero, Envides, Bustamante (D.C.) Estévez, Ahumada, Zaldívar, Arriaga, Tirado, Juille, Gómez Anaya, Becerra, Robles, Cabrera, Morales, Berruecos, González Angulo, Bustamante (D.J.M), garcía, Sánchez, Tarrazo, Argüelles, Gasca, Valle, Paredes, Reyes, Rodríguez, Gordo, (D.L.) Elo-riaga, Escalante, Jiménez, Copca, Carpio, Ibarra, mora Rejón, Gama.*

* En *Águila Mexicana* se recoge la siguiente nota: Entre los Sres. diputados que votaron a favor del artículo 5o. del Proyecto de Acta Constitutiva, se imitió por equívoco poner al Sr. D. José María Fernández de Herrera, Diputado de Guanajuato.

Aprobaron la palabra representativa los mismos a excepción de los Sres. Vea. Y Alcocer que la reprobaron.

Contra la palabra federal votaron los Sres. Martínez (D.F.) Vea, Alcocer, Espinosa, Bustamante (D.C.) Becerra, Bustamante (D.J.M.) Carpio, Ibarra, Mora.

Los Sres. Sánchez, Rejón Ahumada, Valle, Tarrazo, Márquez, Gasca, Sanmartín y Marín propusieron que se publicase inmediatamente el artículo 5o. Con las solemnidades de salvas de artillería, repiques y demás demostraciones de regocijo, y que se comunicase a las provincias. Fue aprobado con la siguiente adición del Sr. Marín sin que por esto se entienda que en el momento se haya de dar paso en los pueblos a hacer novedad, sino que se espere a la publicación del acta, y de la ley constitutiva de los estados.

El Sr. Vázquez pidió que con las mismas demostraciones se publicara también el artículo 3o. y que se expresara haber sido votado este por unanimidad.

Admitida esta proposición a discusión, la hubo ligera, alegándose en su favor el manifestar a los pueblos los sentimientos religiosos del Congreso; y en su contra que el gobierno federal es una cosa nueva que no tenía la nación, y por eso no es extraño que se publique con las demostraciones acordadas; pero que la religión está radicada siglos ha en los pechos de los mexicanos.

La proposición fue desaprobada.

Se levantó la sesión a la una y media de la tarde.

*Voto particular del Sr. Bernardo González***

Sres. Editores del *Águila*.- Muy Sres. míos: suplico a VV. Se sirvan insertar el adjunto voto sobre sistema republicano, que no tuve el honor de pronunciar en el soberano Congreso Constituyente, por haberse declarado discutido el punto antes de tocarme la palabra.

Esta ocasión me presenta la muy apreciable de ofrecerme de VV. Ss. Que b.s.m. – Lic. Bernardo González.

Sr.- Reuniendo vuestra soberanía los principios sólidos de la buena moral y de la filosofía de las leyes, con los sublimes de una política sabia y combinada; no solo examina en las leyes fundamentales, su bondad intrínseca y absoluta, sino principalmente la extrínseca y relativa.

Esparta y Atenas tuvieron leyes absolutamente contrarias; pero sus sabios legisladores Licurgo y Solón les dieron las más convenientes y oportunas, y si la primera duró seis siglos y la segunda tuvo la gloria de sobrevivir a su libertad, todo fue debido a la exacta relación y a la proporción adecuada que había entre aquellos pueblos y sus leyes, que es lo que yo llamo extrínseca o relativa.

** Transcribimos el voto de Bernardo González tal y como lo publicó en *Águila Mexicana* a partir del día 20 de diciembre, en relación con el tema de la crónica.

A la ley de estos principios, quiero yo examinar el artículo que provoca la presente discusión, ese artículo que ha sido la piedra de escándalo que ha hecho caer a algunos en un pirronismo político, que en otros ha causado graves escrúpulos, y que no alcanzando la débil razón a desvanecer su importancia, se ha apelado a la declamación, al funesto vaticinio, a las lagrimas, a suspiros y al respeto debido a los años y las canas; subterfugios miserables, pero propios de una mala causa, y que si producen en el vulgo una impresión efimera, al hombre pensador le excitan risueñas sensaciones.

Estoy muy distante de presentar a vuestra soberanía textos y doctrinas de autores antiguos y modernos; la autoridad extrínseca en materias políticas, no tiene el derecho de captar el ascenso de vuestra soberanía, pues este sólo se ha dado al poder irresistible de la razón. Para probar la bondad absoluta de un sistema republicano representativo federal, bastaría solo recordar a vuestra soberanía, que esta es una de las formas reconocidas por legítimas en el derecho de gentes, e inventada por los hombres para proporcionarse en ella su bien y felicidad, que con este fin ha sido aceptada por algunos pueblos y les ha producido todo aquello a que aspiraban: mas yo quiero no por convencer a vuestra soberanía, ni a los ilustrados miembros que componen esta augusta asamblea, sino por la parte del pueblo que se ha podido fascinar, hacer un análisis de esa forma federativa, para que mejor se conozcan sus ventajas, o para que atacándola por todos sus flancos, los sabios oradores que me sigan y estén en sentido contrario, descubran de una vez sus vicios intrínsecos, para que todos los que amamos verdaderamente a la patria, abjuremos el error y hagamos en sus aras el justo sacrificio de nuestra opinión.

Cuando se confederan varios estados, en la sesión que pide la naturaleza del pacto, ellos mismos se someten a un supremo poder soberano, que ha de sostener su unión, y que imponen leyes que no pueden transgredir, porque les dan una liga recíproca y absoluta con el poder general que ha de sostener la Federación; estas leyes producen derechos y deberes, acciones y obligaciones, y todas se llenan con aquella gustosa deferencia que presta el hombre a la ley que él mismo se impuso, y a que voluntariamente se ha sometido. Es verdad que la máquina federal tiene diversas ruedas, cada estado es una rueda distinta; pero también recibiendo su movimiento de un muelle tan sólido como elástico, todas deben moverse de concierto; se trata de Federación; se trata de esa máquina política cuya construcción está encomendada a vuestra soberanía: pues Sr. que el muelle real que ha de dar el impulso, tenga todo el vigor todo el poder necesario. Yo como representante de esta gran nación, en el momento en que según mi sentir, me crea serlo de este estado soberano y libre, estoy resuelto a ceder cuanto permita la naturaleza del pacto a favor de supremo Congreso, del supremo poder para darle la mayor consistencia, la mayor fuerza, el mejor resorte; no hay que dejar sombra alguna de imperfección, en una forma liberal y buena por sí misma.

Ha habido Sr. quien quiera que la ilustración, las virtudes cívicas, y el tono de todos los ramos que dan la vida a un estado precedan a la forma de gobierno ¡delirio intolerable! Fenómeno desconocido en política, y que si pudiera darse, sería necesario confesar que era mejor la disolución de los estados, o su más funesta anarquía que la Constitución más perfecta. El gobierno Sr. en expresión de un sabio es la segunda moralidad de los hombres, él forma su carácter, él produce sus vicios o virtudes: veamos como produce necesariamente estas la forma federativa, y acabaremos de convencernos de su bondad absoluta.

El ánimo del hombre en todos países y en todos climas, se excita y conmueve por el amor de placer y la aversión del dolor; y de aquí es que el amor del poder es el verdadero principio de acción de todos los gobiernos, puesto que este amor es el mismo amor al placer.

Todos los hombres desean llegar al mayor grado de felicidad posible, por eso desean los empleos los puestos y el poder, que son los grandes bienes que ofrece la sociedad. El hombre con este innato deseo tiene en las monarquías para satisfacerle que prostituirse por la adulación, renunciar a todas las virtudes y practicar todos los vicios. Un rey cuya dignidad es perfecta, cuyas rentas son siempre cuantiosas, y cuyo poder es inmenso, se entrega por lo común al lujo, a la molición y a los vicios; los aduladores se arrastran por complacerle, deponen el pudor, contraen los vicios, y haciéndose los árbitros de los empleos y de la suerte de la nación, no dan la entrada sino a los viciosos como ellos.

En la República, los primeros jefes no son perpetuos sino temporales, no han heredado su dignidad como un patrimonio, sino que son pueblo, no tiene una pingüe renta, ni son los árbitros de todos los destinos; colocados en medio de un pueblo libre, su gabinete no es oscuro y tenebroso como el de el déspota, sino diáfano y transparente como el cristal más puro, y todo conspira a mantener sus virtudes públicas, como que duran poco en los puestos, muy pocos les adulan, y aún estos tiene que investirse en el blanco traje de la virtud, sus puertas están abierta para el honrado y virtuoso, y mientras un monarca presenta a los amantes del poder una escala de vicios y de delitos, un gobierno republicano, la presenta de virtudes, y como en las repúblicas federadas en cada estado soberano de sí mismo, y provisor de los empleos y poderes de su territorio, se presenta esa hermosa escala, en cada estado se multiplican los estímulos a la virtud, porque sin ella no puede saciarse el amor al poder que es el gran resorte de los hombres, y el principio de acción de los gobiernos: así es visto que la forma republicana representativa federal, es tan buena intrínseca y absolutamente, que ella multiplica los estímulos de la virtud, y las produce y generaliza en el pueblo.

Aquí señor, aunque parezca desviarme del orden del discurso, pido a vuestra soberanía por esta sola vez una atención triple ¿Hay paso no solo más natural; pero ni mas grandioso e importante, que el que da el hombre racional y sociable, del teatro de la prostitución al seno de la buena moral, de la escala de los vicios

a las de las virtudes, del limbo de la ignorancia al fanal de la ilustración? Pues esto es el paso glorioso que da un pueblo pasando del sistema monárquico al republicano federal.

En el señor, no se reúne la suma total de un poder inmenso en las manos de un hombre, de un triunvirato o de una asociación, como en la monarquía y en la república central; los poderes en mayor obsequio de la libertad, no solo están destinados sino subdivididos, un supremo poder ocupado sólo en los asuntos generales está más expedito y desembarazado para las grandes ocurrencias; los estados soberanos de sí mismos, se ocupan exclusivamente de su régimen y felicidad; y el amor a sus derechos e independencia sobre facilitar por la intermediación los recursos a los pueblos, presenta tantos obstáculos, cuantos son los estados contra las miras de un ambicioso que les intente sojuzgar.

Una Constitución federal ha previsto los movimientos intestinos y las agresiones de afuera. En ella, no hay necesidad de crear como en la central, cuando se perturba el orden, o hay agresión una dictadura temporal siempre peligrosa: el supremo poder moderado por la soberanía de los estados, reúne más autoridad y más recursos que los que están al alcance de un dictador creado por la necesidad del momento; tampoco la hay de investir a los jefes subalternos de una autoridad suma, de que siempre se abusa, como abusaron aquí los virreyes y comandantes militares; porque en la Federación cada estado soberano, tiene toda la suma de poder para sostener su orden y tranquilidad interior, reprimir y castigar a los perturbadores, así que queda demostrado que la forma representativa federal es intrínseca y absolutamente buena, y mejor que todas las conocidas, ya en la calma de la dulce paz, ya en las turbulencias de una guerra exterior o doméstica.

Así lo convence la razón, y tiene acreditado la experiencia en los estados del norte, ellos han impuesto al poder colosal de sus amigos opresores y ellos teniendo en su seno piedras de arranque para continuas revoluciones, por su diversa opinión en materias religiosas, por su distinta atracción, y por las diversas gentes que abrigan, han gozado y gozan una paz y tranquilidad maravillosa sin embargo de sus contrarios elementos. Si Colombia ha tendido otra diversa suerte conozcamos que otras habrán sido las causas; sea un temblor, sea una guerra civil, sea una máquina mal montada, y sea por último una debilidad, con que fue construida la cadena federal; ni nos arredre ese ejemplo, ni la grande extensión de nuestro territorio, grande es también el de los Estados Unidos, y en territorios tan extensos, nunca podría subsistir una República central. El gobierno republicano sea cual fuere, es de mucho resorte y un resorte de mucha extensión pierde la elasticidad, es necesario ponerle otros apoyos, la elasticidad entonces es igual, la reacción corresponde a la presión, el resorte se mantiene y el equilibrio subsiste.

Tampoco nos acobarde la diversa extensión de los estados, su diverso grado de riqueza, su diversa población, y su diverso poder; la Federación no es más que una sociedad de diversas personas morales; el diverso talento, la diversa ro-

bustez y la diversa riqueza de los hombres asociados, lejos de ser un inconveniente, ella induce una armonía, diversas necesidades, diversos auxilios, y vínculos recíprocos que hacen la unión más estable. ¿En que parte del mundo puede hallarse entre los hombres igualdad física, ni política sino ante la ley? ¿En que sistema federal podrán ser iguales los estados? Seguramente que en ninguno; pero si esto es necesario, yo veo una igualdad entre nuestros estados que hará sin duda su equilibrio, y que parece nos está diciendo, que la naturaleza misma los ha llamado a este destino; porque ello es que donde faltan hombres, donde no hay industria ni comercio, hay una riqueza natural, bien en las minas y palenques de oro y plata, bien en las crías de ganados tan abundantes en nuestro interior.

Pero vamos ahora; si la República federal es tan buena extrínseca o relativamente, esto es, si será adecuada para el inmenso y opulento Anahuac. Para constituirnos buscaremos una forma a que esté acostumbrada la nación, o de que tengamos experiencia en cabeza propia, como deseaba un Sr. preopinante; por que entonces venga un Borbón o Iturbide, colóquese en el trono, y tendremos una monarquía que es a lo que estábamos acostumbrados, y lo que en cabeza propia experimentamos y bien a costa nuestra.

¿Para constituirnos esperaremos a que se pronuncie por alguna forma la voluntad de todos y cada uno de los individuos? Sr. ¿Qué descubrimientos haría en la esfera quien la examinase a la luz de la moral y la política? ¿Cómo descubriría los arcanos y fenómenos de la naturaleza, quien se valiese para esto de los principios teológicos? ¿Cómo podrían deslindarse y medirse los poderes de una nación y los derechos y deberes de los hombres, por los principios y reglas de la oratoria? ¿Pues cómo ha de poder conocerse el fenómeno político de la voluntad general de los pueblos, por la exactitud de un cálculo aritmético, o por la medida de una vara geométrica? Complicar los principios y sacarlos de su esfera, es prueba de una indigestión intelectual: en política dos y dos ¿son cuatro? Y conforme a sus principios universalmente adaptados, en la conducta ordinaria del Estado, y cuando la opinión está dividida, el sentimiento de la pluralidad, debe pasar sin contradicción, por la voluntad de toda la nación; por que sería imposible de otro modo el que la sociedad tomase jamás resolución alguna, y políticamente hablando ese sentimiento está suficientemente manifestado, ya por los que se han pronunciado, ya por los que han callado; por que así en política como en rigor de derecho, el que calla se presume que consiente.

Aunque la pluralidad absoluta en esta materia no estuviese tan decidida como explorada, bastaría que estuviese indicada de algún modo por la forma federativa, para que un legislador político debiera darla; por que todo pueblo abraza gustoso y obedece lo que es conforme a sus ideas, a sus preocupaciones y aún a sus supersticiones. Así que una máxima reconocida desde el célebre Focion hasta el último político manifiestan la bondad extrínseca o relativa de la Constitución federal.

La voluntad general. Sr., es en un sentido político que envuelve siempre el concepto moral, es aquella que tiene una tendencia enérgica y natural a la felicidad y bienestar de los pueblos en cuyo sentido no se ha atrevido a negarla ni el más obstinado pirronismo; he aquí la regla segura para conocerla, y el noble y propio carácter que la distingue de los tumultos, sediciones y otros movimientos que no tiene una tendencia conocida a la felicidad general; pero como ya está demostrada la bondad intrínseca de la forma federal, y que ella mejor que otra puede hacer a los pueblos afortunados y felices, y como por ella unos se han pronunciado, y otros han otorgado con su aquiescencia y silencio; es necesario conocer que por ella está la voluntad general, voluntad que debe seguirse y respetarse cuando se dirige a un objeto tan noble. Se ha dicho que Dios siguiendo la voluntad del pueblo obró como provisor universal; y aunque no soy teólogo, creo que lo que Dios hace en circunstancias particulares contrayéndose a un pueblo y a una súplica particular no lo hace como provisor universal, fuera de que si obró como tal, V. Sob. Que como legislador es verdaderamente provisor universal, se llenará de gloria si imita en su territorio la conducta del provisor universal del género humano, y dará así a los pueblos lo que desean y a la constitución del estado una de las primeras relaciones que constituyen su bondad extrínseca.

La Constitución del Estado debe también conformarse con el genio y la índole del pueblo que comúnmente está en relación con el clima: así que vemos en América sus naturales en un temple tan suave y maravilloso como lo es el benigno influjo de la zona neutralizada bajo que vivimos que cree que la forma Republicana federal solo es propia para los ángeles. Pues véanse en América dos gloriosas revoluciones sin sangre; fenómeno que el sabio Ferrau sólo creía que podría darse entre los ángeles. La astuta política de España introdujo en América una división de castas, para dividir así los intereses y las tendencias; pero los pueblos todos estuvieron en paz y siempre unidos. Se quieren virtudes en los americanos para poder constituirse en República federal; pues escuche V. Sob. El testimonio de un virrey tres obispos españoles testigos irrecusables que conocieron a fondo el carácter y virtudes de nuestros pueblos.

El Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza obispo que fue de Puebla y virrey de Nueva España, dijo hablando de los americanos si hay en el mundo provincias en donde esté segura la paz, son las de Nueva España porque yo he visto casi todas las de Europa, como son España, Italia, Alemania, Flandes y Francia, y no hay naturales algunos tan resignados y humildes como los de Nueva España. No hay provincias en el mundo más suaves a las ordenes, más resignadas a los decretos, más dulces al obedecer, más fervorosas al servir, más amigas de lo bueno y que aún padeciendo mucho toleren y suden con mayor paciencia, debajo del yugo del malo sin hacer más que mudamente quejarse y suspirar: la razón es, por que sobre ser estos naturales suavísimos son inclinados a la razón y así siguen con

más gusto lo bueno que lo malo. Así se explicaba el Sr. Palafox satisfaciendo al cargo 8o. números 34, 36 y 38.

El Sr. Fuero en su pastoral de despedida dijo que los americanos son unos genios que se dejan ganar fácilmente para lo bueno, por la parte del entendimiento; y que en su obispado de Puebla vio muy pocos espíritus pequeños: y el Sr. D. Victoriano López en el año de 786 dijo de todos los americanos en su pastoral de despedida que acostumbrado a examinar los espíritus y fondos de su grey, había observado no solo en su distrito sino también en todas las demás de este vasto y dilatado continente, que todos eran grandes.

Se quiere, Señor, ilustración en los americanos. Yo no ocurriré a la Biblioteca del Semper y Guarinos, a la del padre Maneyro, a la del Sr. Beristain: no presentaré a vuestra soberanía los sabios americanos que han honrado los congresos españoles, ni los que se han visto y ven en este prontuario; sólo haré una ligera observación.

¿Qué es la ilustración en su último resultado político? ¿Le conviene al Estado el que todos sean sabios en las diversas ciencias, y que se abandonen las artes aún más mecánicas, la servidumbre y los otros ejercicios de los hombres? No señor el feliz resultado político de la ilustración en los pueblos, es morigerar sus costumbres y formar su verdadero carácter. Con que si por la índole y genio de los americanos y por la benigna influencia del clima está marcando naturalmente su carácter dócil pacífico y virtuoso y sus costumbres morigeradas por el mismo principio, claro es que este pueblo puede competir en su resultado político con los más ilustrados de la culta Europa.

Últimamente señor, la bondad extrínseca de la constitución del Estado debe tomarse de su conformidad y relación con la religión que en él se profesa. Vuestra soberanía en esta parte ha adaptado exclusivamente aquella religión única verdadera, augusta, sacrosanta; aquella religión que no destruye, sino que antes robustece la autoridad y poder de las que dominan en la tierra; aquella religión que contiene a los hombres con el temor de penas eternas; y aquella religión por último, que multiplicando en todas partes en cada Estado y en cada pueblo los estímulos de la virtud, presenta como la República federal, una escala de virtudes que ilustran, fortifican y ennoblecen las que inspira aquella.

¡Y tú gran México! Emprende majestuosa la marcha que debe presidir en la gloriosa revolución federal: tu frente soberana y augusta, aparecerá siempre a los ojos de la Europa y del Asia sobre el nivel de los demás Estados soberanos. Tu federalismo como la benignidad de tu clima y la hermosura y opulencia de tu suelo, ha sido trazado por la sabia mano de la naturaleza, y llevado el hombre de su atracción irresistible, fijó en tu seno su morada, multiplicó su especie, levantó en su capital soberbios edificios magníficos, templos, casas de educación, hospitales, hospicios, y todo cuanto aprecia el gusto y la necesidad, y en la extensión de tu área inmensa hizo establecimientos agríales, radicó negociaciones mercan-

tiles, descubrió y fomentó minerales opulentos, emprendió la pesca en tus ríos y tus lagos, y te dejó un campo abierto en la costa del sur donde la ballena y la perla sólo esperan tu industria para aumentar tu opulencia ¿habrá un Estado que pueda disputarte la grandeza? Si la población es la fuente principal del poder y la riqueza, tu tienes en tu seno millón y medio de habitantes que es una cuarta parte de toda la población del vasto Anáhuac. Si la agricultura, las artes y el comercio hacen la fortuna de un Estado, en el tuyo más que en otro todo florece, y tu posición geográfica, tus antiguas e inalterables relaciones, te constituyen el depósito, de donde han de salir para diversos ángulos los artículos mercantiles dejándote el lucro y la ganancia. Si el concurso de poderosos influye en la prosperidad, en tus alcázares será colocado el Congreso general de los estados y el Supremo Poder Ejecutivo, y los ricos comerciantes, los labradores opulentos, y los célebres artistas, ocuparán tus grandes edificios y habitarán tu suelo, porque sólo en él pueden lograrse un gran consumo, sólo en él se encuentran las comodidades de la vida, las distracciones más vehementes, los paseos más hermosos, la decencia más respetable, la molicie y recreo para el sibarita, la edificación para el justo, escuelas para la juventud, medicina y hospitalidad para el enfermo, y en una palabra cuanto necesita el rico y el pobre, el honrado y el vicioso, el ignorante y el sabio, y descargada de una vez del cuidado y gastos que han gravitado sobre ti por sostener a las otras provincias tus hermanas, consagrarás ahora tus recursos grandiosos y tu poder a la mayor grandeza y bien estar de ti misma, ventaja toda que va a darte el sistema federal elevándote al rango de soberana y Señora de tus derechos y haciéndote el centro poderoso de la autoridad suma que ha de mover y conservar la unión interesante de los demás estados federales.

Gózate en hora buena en tu venturosa suerte y si mi voto puede contribuir a decidirla ¡Soberano Congreso General Constituyente! Yo imploro la aprobación del artículo 5o. del Acta que prescribe la forma republicana representativa popular federal. México, diciembre 16 de 1823.